CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001452

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 30 DIC 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1841/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/310/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/277/2021, N°202/362/2021 y N°202/1107/2021; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0277/2021, se otorgó una subvención a la organización **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** cuyo convenio subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/0362/2021, modificado por Decreto Exento N°202/1107/2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención suscrito con fecha 03 de noviembre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** R.U.T. Nº65.107.011-2, con Personalidad Jurídica N°1023-2015, representada por su Presidenta doña **Norma del Pilar Tobar Troncoso**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/0362/2021, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 06 de marzo del 2021 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/362/2021, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/277/2021, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido **de cambiar el destino de la subvención otorgada, pudiendo contratar una monitora de decoración de tortas y la compra de utensilios para dicho taller.**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

001452

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

2. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO

En Cerrillos, a 03 de Noviembre de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO**, Personalidad Jurídica Nº1033-2015, R.U.T. Nº65.107.011-2 representado por su Presidenta Doña **NORMA TOBAR TRONCOSO**, cédula de identidad Nº [redacted] ,comuna de Cerrillos, se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 06 de marzo del 2021 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 362/ 2021; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/841/2021, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido **de cambiar el destino de la subvención otorgada, pudiendo contratar una monitora de decoración de tortas y la compra de utensilios para dicho taller.**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **NORMA TOBAR TRONCOSO,** en representación de la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NORMA TOBAR TRONCOSO
p.p. AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV